

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huánuco, 26 de mayo de 2022.

## ACTA N° 002-2022-CRAH-HUANUCO

En la ciudad de Huánuco, siendo las dieciséis horas del día viernes 04 de marzo del presente año, al amparo del Decreto Supremo N° 169-2021-PCM que modifica el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, aprobado por Decreto Supremo N° 089-2013-PCM; se reunieron en el auditorio de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, el Consejo Delegado Regional Huánuco Sr. Johann Aguirre Caldas, la Gerente General Regional Graciela Mery Alcedo Guillermo, el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco Dr. Roberto Castillo Velarde, la Directora Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Huánuco Dra. Carmen Cecilia Cook Gonzales, la Prefecta Regional de Huánuco Lic. Edith Ramírez Calero, la Gerente Regional de Control Huánuco - Contraloría Regional de Huánuco Dra. María Choy Paz, el Representante de la Diócesis de Huánuco Sr. Eduardo Zevallos Matos, el Presidente de la Cámara de Comercio de Huánuco Ing. Roberto Fermín Refulio Huaccho, el Coordinador Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza Sr. Severo Tiburcio Soto, el Coordinador Regional de las Juntas Vecinales de Huánuco Sr. Pedro Torres Mayta y la Secretaria Técnica CPC. Nelly Giovana Acosta Villavicencio; bajo la conducción del Presidente de la Comisión Regional Anticorrupción Huánuco Dr. Elmer Richard Ninaquispe Chávez, **quien también es presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco**, con el objeto de llevar a cabo la Sesión extraordinaria dos (02) de la Comisión Regional Anticorrupción Huánuco, según la siguiente agenda:

1. Informe del estado situacional actual del proyecto de Ordenanza Regional de la creación de la Comisión Regional Anticorrupción Huánuco.
2. Análisis, debate, aportes y posterior aprobación del nuevo Reglamento Interno de la Comisión Regional Anticorrupción, en aplicación de la implementación dispuesto en el D.S. N° 169-2021-PCM.
3. Alcance de propuestas de actividades por parte de cada representante de las Instituciones que conforman la Comisión Regional Anticorrupción Huánuco, a ser incluidas en el Plan de Trabajo de la Comisión Regional Anticorrupción para el año 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el D.S. N° 169-2021-PCM.

El Dr. Elmer Richard Ninaquispe Chávez como Presidente de la CRAH, da la bienvenida a la sesión, verificando la existencia del quorum necesario, acto seguido se inicia con el desarrollando cada uno de los puntos de agenda:

### **1. Estado situacional de la Ordenanza Regional:**

El Consejo Delegado Regional Huánuco Sr. Johann Aguirre Caldas, manifestó que la Ordenanza Regional fue aprobada por el Consejo Regional en sesión extraordinaria el día jueves 03 de marzo del presente año, luego enviara la Ordenanza para la firma del Gobernador Regional, posteriormente la Secretaria de Consejo Regional lo enumerara, para finalmente, remitirla a la Secretaria General, a fin que inicie el trámite con el diario oficial El Peruano para su publicación.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**2. Reglamento Interno de la Comisión Regional Anticorrupción:**


Los miembros de la CRAH elaboraron, opinaron y dieron sus aportes en el proyecto del reglamento, la cual quedó pendiente de ser aprobada, debido a que la CRAH todavía no contaba con la Ordenanza Regional numerada y firmada por el Gobernador Regional. Es preciso mencionar que, el día miércoles 06 de abril del presente año a las dieciséis horas, se llevó a cabo la asistencia técnica a los miembros del Comité por el especialista de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros - Abog. Juan Carlos Peña Peña, precisando que, no era necesario contar con el Reglamento Interno de la CRAH, ya que el Decreto Supremo N° 169-2021-PCM contemplaba todos los **aspectos inherentes a la creación, funciones, actuación, conformación, funcionamiento, funciones, derechos, deberes, sesiones, vigencia de la presidencia, Plan Anual de Trabajo y cronograma de sesiones.**


El Presidente de la CRAH sometió a votación para dejar sin efecto la aprobación del reglamento, la misma que por unanimidad fue aprobado.

**3. Propuestas de actividades a ser incluidas en el Plan de Trabajo de la Comisión Regional Anticorrupción para el año 2022:**

El Presidente enfatizó que todos los miembros de la Comisión deberían de remitir a la Secretaría técnica las propuestas de las actividades a ser incluidas en el proyecto de Plan de trabajo.

Siendo las 16:30 horas del día jueves 26 de mayo de 2022, se levantó la presente acta firmando en señal de conformidad.

  
Dr. Elmer Richard Ninaquispe Chávez  
Presidente de la CRAH

  
CPC. Nelly Giovana Acosta Villavicencio  
Secretaría Técnica de la CRAH